

Cuestionario para contribuciones por escrito al Taller de expertos sobre la revisión del mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Introducción

En septiembre de 2015, el Consejo de Derechos Humanos adoptó la resolución 30/11, en la cual solicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organice un taller de expertos de dos días de duración, abierto a la participación de los Estados, los pueblos indígenas y otras partes interesadas, y que invite a los participantes a presentar por escrito sus propuestas para la revisión del mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y formular recomendaciones sobre la forma de promover más eficazmente el respeto de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otras cosas ayudando mejor a los Estados Miembros a seguir de cerca, evaluar y mejorar el logro de los fines de la Declaración, tal como se indica en el párrafo 28 del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, e invita a los pueblos indígenas a participar plena y eficazmente en este proceso. La resolución también solicita a la Oficina del Alto Comisionado que prepare un informe sobre el taller, en el que se incluyan las recomendaciones formuladas, y que lo presente al Consejo de Derechos Humanos antes de su 32º período de sesiones

El cuestionario abajo ha sido diseñado para guiar las contribuciones por escrito de los Estados, los pueblos indígenas y otras partes interesadas al Taller de expertos sobre la revisión del mandato del Mecanismo de Expertos. El mismo también estará disponible en:

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/Reviewofthemandate.aspx>

Por favor indicar si prefieren que la información proporcionada no sea publicada en el sitio web de la OACNUDH.

Cuestionario a los Estados, los pueblos indígenas y otras partes interesadas

1. ¿Cuáles son los aspectos más valiosos del actual mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?
2. ¿Cómo se podría fortalecer el papel del Mecanismo de Expertos para ayudar a los Estados a seguir de cerca, evaluar y mejorar el logro de los fines de la Declaración?
3. ¿Tienen sugerencias sobre cómo mejorar la colaboración entre el Mecanismo de Expertos y otros órganos y mecanismos que trabajan sobre los derechos de los pueblos indígenas?
4. ¿Prevén un rol para el Mecanismo de Expertos apoyando a los Estados en la aplicación de las recomendaciones relativas a los pueblos indígenas del Examen Periódico Universal, los órganos de tratados y los procedimientos especiales?
5. ¿Cómo podría contribuir un nuevo mandato para el Mecanismo de Expertos a un mayor compromiso entre Estados y pueblos indígenas para enfrentar los desafíos a la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas?
6. ¿Tienen algún comentario o sugerencia con respecto a la composición y los métodos de trabajo del Mecanismo de Expertos?

Por favor hacer llegar sus respuestas por correo electrónico a expertmechanism@ohchr.org a más tardar el 14 de marzo de 2016.